

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro
No.- 61944



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.”.-

CANTIA: \$.50.000.00 DOLARES AMERICANOS.-

5 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
6 de El Oro, República del Ecuador, ~~hoy día miércoles~~
7 ~~siete de Diciembre del año dos mil once; ante mí,~~
8 DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, ~~Notario~~
9 ~~Quinto del Cantón Machala,~~ comparece el señor MAXIMO
10 ALBERTO COELLO AGUILAR, de estado civil casado y el
11 señor SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR, de estado civil
12 casado, por sus propios derechos y por los que representa
13 en sus calidades de Gerente General, Presidente y
14 Representantes Legales respectivamente de la Compañía
15 SEMBRIOS BELLA MAR S.A. “SAMBELMAR.”, ~~debidamente~~
16 autorizados por la Junta General de Socios de la misma,
17 reunida en Asamblea celebrada a los ~~veinte y dos días del~~
18 ~~mes de noviembre del dos mil once;~~ Acta que se agrega como
19 documento habilitante a esta escritura, domiciliados en
20 esta ciudad de Machala. Los señores comparecientes:
21 ecuatoriano, mayores de edad, capaces para obligarse
22 y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de
23 conformidad con la cédula de ciudadanía que me presenta,
24 con amplia libertad y bien instruidos de la

Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 naturaleza y resultado de la presente Escritura Pública
2 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
3 COMPAÑÍA, para su otorgamiento me presenta la minuta
4 que copio a continuación:-----

5 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su
6 cargo, sírvase incorporar una de, **AUMENTO DE CAPITAL Y**
7 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA**
8 **MAR S.A. SAMBELMAR.”**, al tenor de las siguientes cláusulas y
estipulaciones:-----

9 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la
10 celebración de la presente escritura pública, en forma libre
11 y voluntaria los señores **MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,**
12 **y el señor SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR,** por sus propios
13 derechos y por los que representa en sus calidades de
14 Gerente General, Presidente y Representantes Legales
15 respectivamente de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A.**
16 **“SAMBELMAR.”**, debidamente autorizados por la Junta General
17 de Socios de la misma, reunida en Asamblea celebrada a los
18 ~~veinte y dos días del mes de noviembre del dos mil once,~~
19 ~~Acta que se agrega como documento habilitante a esta~~
20 ~~escritura.~~-----
21

22 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
23 escritura pública autorizada el quince de diciembre de mil
24 ~~novecientos noventa y siete,~~ por el Notario Sexto del Cantón

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea., aprobado por la
2 Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nro. 98-
3 6-1-1-0065, catorce de enero de mil novecientos noventa y
4 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
5 bajo el número treinta y cuatro y anotada en el repertorio
6 cincuenta y cuatro, el diez y seis de enero del mismo año.,
7 **DOS)** La Junta General de Socios reunida en sesión celebrada
8 el veinte y dos de noviembre del dos mil once, resolvió por
9 unanimidad **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
10 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S.A.**
11 **"SAMBELMAR"**, en Cincuenta Mil Dòlares de los Estados
12 Unidos de Norteamérica (USD\$ 50,000.00), que sumado al
13 capital actual de Doce Mil Ochocientos Dòlares de los Estados
14 Unidos de Norteamérica (USD\$ 12,800.00), totaliza la suma de
15 **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 62,800.00),**
17 aumento de capital que se halla íntegramente suscrito y
18 pagado en su totalidad mediante reinversión de utilidades del
19 ejercicio económico del año dos mil diez, en la forma y
20 proporción que consta en la referida Acta del veinte y dos de
21 noviembre del dos mil once. Como efecto de esa resolución,
22 resolvió, asimismo, reforma el Artículo Quinto del Estatuto
23 Social, el mismo que en adelante dirà: **ARTICULO QUINTO: DEL**
24 **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es **SESENTA Y**

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMERICA con 00/100 (USD \$ 62,800.00) , dividido en
3 SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES (62,800)
4 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$ 1) cada una.
5 Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General
6 de la compañía-----

7 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
8 expuestos, los señores MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR, y
9 el señor SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR, por sus propios
10 derechos y por los que representa en sus calidades de Gerente
General, Presidente y Representantes Legales
respectivamente de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A.

El Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

11 **SEMBELMAR.,** declaran que la Junta General de Socios,
12 reunidos en Asamblea celebrada el veinte y dos de noviembre
13 del dos mil once; resolvió por unanimidad lo siguiente: 1)
14 Aumentar el Capital Social en la suma de Cincuenta Mil
15 Dòlares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD
16 \$50,000.00); el mismo que sumado al capital actual de Doce
17 Mil Ochocientos Dòlares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica (USD \$12,800.00), totalizan la suma de SESENTA
19 Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE NORTEAMERICA (USD \$ 62,800.00). 2) Que el Aumento de
21 Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado conforme al
22 detalle que consta del Acta de Junta General y Extraordinaria
23
24

1 de Socios, realizada el veinte y dos de noviembre del dos mil
2 once, la misma que se incorpora como documento habilitante
3 de la presente escritura. 3) Que el aumento de capital se
4 paga en su totalidad mediante la reinversion de utilidades de
5 la compañía por el ejercicio económico del año dos mil diez.
6 4) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la
7 Compañía el mismo que el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO:
8 DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es
9 SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA con 00/100 (USD \$
11 62,800.00); dividido en SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS
12 ACCIONES (62,800) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR
13 (USD \$ 1) cada una.. Los títulos serán suscritos por el
14 Presidente y Gerente General de la compañía- 5) Que la
15 compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR" no
16 mantiene contratos con el Estado, ni ninguna de sus
17 Instituciones. 6) Que la compañía se halla sujeta al control de
18 la Superintendencia de Compañías.-----
19 **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía la fijo en Sesenta y
20 Dos Mil Ochocientos Dòlares de los Estados Unidos de
21 Norteamérica.-----
22 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan
23 como habilitantes que forman parte integrante de este
24 instrumento los siguientes: Uno) copia autèntica del Acta de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Sesión de Junta General de Socios, celebrada el veinte y dos
2 de noviembre del dos mil once, en la cual se resolvió, el
3 Aumento de capital, la Forma de pago del mismo; y la
4 Reforma del Estatuto de la compañía; y Dos). Copia auténtica
5 del nombramiento de Gerente General y Presidente,
6 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
7 Machala.-----

8 **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Los señores **MAXIMO**
9 **ALBERTO COELLO AGUILAR,** y el señor **SERVIO VICENTE**
10 **COELLO AGUILAR,** por sus propios derechos y por los que
11 representa en sus calidades de Gerente General, Presidente y
12 Representantes Legales respectivamente de la Compañía de la
13 **COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR"** quedan
14 autorizados para solicitar que de esta Escrituras se sienta
15 razón al margen del Protocolo en la Escritura de Constitución
16 de la **COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR";**
17 así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
18 del cantón Machala.-----

19 Agregue usted señor notario, las demás cláusulas y
20 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
21 instrumento.- f) Ilegible.- Dra. Pilar Novillo Ortiz.- Matricula.
22 No. Cuatrocientos treinta y nueve.- Colegio de Abogados de
23 El Oro.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - GUAYACAN

Machala, 10 de Septiembre del 2010

Ingeniero
Máximo Coello Aguilar
Ciudad

De mis consideraciones:



La presente tiene por objeto participarle la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR", efectuada el día de hoy, misma que lo ha designado **GERENTE GENERAL**, por el periodo de CINCO años, acorde con el Art. 14 de sus Estatutos. Por consiguiente y, conjuntamente con el Presidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Sembríos Bella Mar S.A. "SAMBELMAR", se constituyo el 15 de Diciembre de 1997, ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de Enero de 1998.

Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

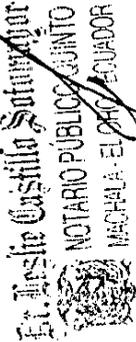

Lcda. Lilian Coello Aguilar
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Máximo Alberto Coello Aguilar, declaro que **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL**.

Machala, 10 de Septiembre del 2010


Ing. Máximo Coello Aguilar
C.I. 0700865843

CERTI

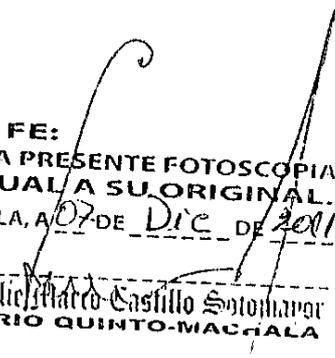

El Dorado
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL DORADO
EQUADOR

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A.** "**SAMBELMAR**", otorgado a favor de: **ING. MAXIMO COELLO AGUILAR**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.219 anotado en el Repertorio bajo el No. 2.187.- x-x-

Machala, 25 de Octubre del 2.010


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 07 DE Dic DE 2011


Dr. Leslie Ricardo Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



El Leslie Ricardo Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA-EL ORO- ECUADOR

Machala, 10 de Septiembre del 2010

Señor
Servio Coello Aguilar
Ciudad



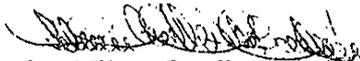
De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto participarle la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR", efectuada el día de hoy, misma que lo ha designado **PRESIDENTE**, por el periodo de CINCO años, acorde con el Art. 14 de sus Estatutos. Por consiguiente y, conjuntamente con el Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Sembríos Bella Mar S.A. "SAMBELMAR", se constituyo el 15 de Diciembre de 1997, ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de Enero de 1998.

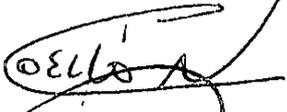
Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Lcda. Lillian Coello Aguilar
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Servio Vicente Coello Aguilar, declaro que **ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE**.

Machala, 10 de Septiembre del 2010


Servio Coello Aguilar
C.I. 0701812513

Er. Servio Coello Aguilar
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que el presente Nombramiento de **PRESIDENTE**
de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A.**
"SAMBELMAR", otorgado a favor de: **SERVIO COELLO**
AGUILAR, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.
1.218 anotado en el Repertorio bajo el No. 2.186.- x-x-x-x-x-x

Machala, 25 de Octubre del 2.010

Dr. Esteban Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Handwritten Signature]
ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, A 07 DE DIC DE 2010
Dr. Esteban Castillo Solomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR"

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, al veinte y dos días del mes de noviembre del dos mil once, en el domicilio de la compañía ubicado en el Barrio Los Pinos, calles Circunvalación Sur Nro.801, intersección Octava y Novena Sur, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los socios de la COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR". Por Secretaria, se constata la asistencia de los siguientes socios: 1.- **Señor Servio Vicente Coello Aguilar**, propietario de (5.120) cinco mil ciento veinte acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una; 2.- **Ingeniero Máximo Alberto Coello Aguilar**, propietario de (2.560) dos mil quinientas sesenta acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una; 3.- **Doctora María Olivia Coello Aguilar**, propietaria de (512) Quinientas doce acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una; 4.- **Arquitecta María del Carmen Coello Aguilar**, propietaria de (512) Quinientas doce acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una; 5.- **Licenciada Martha Eugenia Coello Aguilar**, propietaria de (512) Quinientas doce acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una; 6.- **Licenciada Lillian Judith Coello Aguilar**, propietaria de (512) Quinientas doce acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una; **Licenciada Ruth María Coello Aguilar**, propietaria de (512) Quinientas doce acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una; 8.- **Señora Estaura del Carmen Aguilar de Coello**, por los derechos que representa de los Herederos del señor Maximo Emiliano Coello Roman, conforme posesión efectiva de los bienes y acciones dejados por este, comparece en representación de las (2.560) Dos mil quinientas sesenta acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una; Estando presente el ciento por ciento del capital Social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad y conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, acuerdan por unanimidad constituirse junta universal de socios. Preside la junta el señor Servio Vicente Coello Aguilar y actúa en calidad de Secretario el señor Máximo Alberto Coello. Se da lectura al siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver el AUMENTO DE CAPITAL;
- 2) Suscribir y establecer la forma de pago del presente Aumento;
- 3) Reformar los ESTATUTOS SOCIALES;
- 4) Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta General.

Aprobado que es, por unanimidad el Orden del día, el señor Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al **Primer Punto**: AUMENTO DE CAPITAL de la compañía. Toma la palabra la Doctora María Olivia Coello Aguilar, y manifiesta que la Junta General Universal de socios celebrada el 30 de marzo del 2011, acordó por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de Cincuenta mil dólares y pagarlo con cargo a las utilidades del ejercicio económico del año 2010, mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico de dicho año, por la suma de Cincuenta Mil (US\$50,000) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que esta junta general Extraordinaria deberá concretarlo. Luego de analizar detenidamente este punto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve: AUMENTAR EL CAPITAL de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 50,000.00) para que sumado al capital actual de DOCE MIL

St. Justo de Castilla
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$12.800) totalice la suma de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$62,800.00)

A continuación se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día, que se refiere a la suscripción y forma de pago del presente aumento, acordándose por unanimidad que el aumento será pagado por los socios de la compañía en proporción a sus acciones y con cargo a las utilidades del ejercicio económico del año 2010, conforme al siguiente detalle:

A.- El señor SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR, propietario de (5.120) Cinco Mil ciento veinte acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una, suscribe las que le corresponde, esto es, veinte mil acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de **VEINTE MIL DOLARES (USD \$ 20,000)**; **B.- El Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR**, propietario de (2.560) dos mil quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de (1) un dólar cada una suscribe las que le corresponden, esto es Diez mil acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de **DIEZ MIL DOLARES (USD \$ 10,000)** **C.- La Doctora MARIA OLIVIA COELLO AGUILAR**, propietaria de (512) Quinientas doce acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una suscribe las que le corresponden, esto es, dos mil acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de **DOS MIL DOLARES (USD \$ 2.000)**; **D.- La Arquitecta MARIA DEL CARMEN COELLO AGUILAR**, propietaria de ((512) Quinientas doce acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una suscribe las que le corresponden, esto es, dos mil acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de **DOS MIL DOLARES (USD \$ 2.000)**; **E.- La Licenciada MARTHA EUGENIA COELLO AGUILAR**, propietaria de ((512) Quinientas doce acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una suscribe las que le corresponden, esto es, dos mil acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de **DOS MIL DOLARES (USD \$ 2.000)**; **F.- La Licenciada LILIAN JUDITH COELLO AGUILAR**, propietaria de(512) Quinientas doce acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una suscribe las que le corresponden, esto es, dos mil acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de **DOS MIL DOLARES (USD \$ 2.000)**; **G.- La Licenciada RUTH MARIA COELLO AGUILAR**, propietaria de (512) Quinientas doce acciones ordinarias, nominativas de (1) un dólar cada una, suscribe las que le corresponden, esto es, dos mil acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de **DOS MIL DOLARES (USD \$ 2.000)**; **La señora ESTAURA DEL CARMEN AGUILAR DE COELLO**, que representa (2,560) dos mil quinientas sesenta acciones ordinarias; nominativas de (1) un dólar cada una, suscribe por los derechos que representa de los herederos del señor Máximo Emiliano Coello Román, (2.560) Dos mil quinientas sesenta acciones de un dólar cada una y suscribe las que les corresponden, esto es, diez mil acciones de un dólar cada una y paga en su totalidad la suma de **DIEZ MIL DOLARES (USD \$ 10.000)** Las forma de suscripción y pago del aumento de capital resuelto es aprobado unánimemente por la junta, conforme consta del siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ANT.</u>	<u>VALOR AUMENTO</u>	<u>%</u>
Servio Vicente Coello Agullar	USD \$ 5,120	USD \$ 20,000	40%
Maximo A. Coello Agullar	USD \$ 2,560	USD \$ 10,000	20%
Maria Olivia Coello Agullar	USD \$ 512	USD \$ 2,000	4%
Maria del Carmen Coello Agullar	USD \$ 512	USD \$ 2,000	4%

Et. Jesús de Castilla Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 MICHUACÁN

Martha Eugenia Coello Aguilar	USD \$ 512	USD \$ 2,000	4%
Lilian Judith Coello Aguilar	USD \$ 512	USD \$ 2,000	4%
Ruth María Coello Aguilar	USD \$ 512	USD \$ 2,000	4%
Herederos de Máximo Coello R.	USD \$ 2,560	USD \$ 10,000	20%
TOTAL	USD \$ 12,800	USD \$ 50,000	100%

Como resultado del aumento de capital aprobado por la Junta General Universal, el capital compañía queda integrado de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>REINVERSION UTILIDADES</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>Nro. ACCIONES ACTUAL</u>
Servio Vicente Coello Aguilar	USD \$ 5,120	USD \$ 20,000	USD \$ 25,120	25,120
Maximo A. Coello Aguilar	USD \$ 2,560	USD \$ 10,000	USD \$ 12,560	12,560
María Olivia Coello Aguilar	USD \$ 512	USD \$ 2,000	USD \$ 2,512	2,512
María del Carmen Coello Aguilar	USD \$ 512	USD \$ 2,000	USD \$ 2,512	2,512
Martha Eugenia Coello Aguilar	USD \$ 512	USD \$ 2,000	USD \$ 2,512	2,512
Lilian Judith Coello Aguilar	USD \$ 512	USD \$ 2,000	USD \$ 2,512	2,512
Ruth María Coello Aguilar	USD \$ 512	USD \$ 2,000	USD \$ 2,512	2,512
Herederos de Máximo Coello R.	USD \$ 2,560	USD \$ 10,000	USD \$ 12,560	12,560
TOTAL	USD \$12,800	USD \$ 50,000.00	USD \$ 62,800	62,800

Sr. Deslie Castilla Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

A continuación los socios proceden a tratar el **Tercer Punto** del orden del día y resuelven por unanimidad que, como consecuencia del presente aumento de capital se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA con 00/100 (USD \$ 62,800.00) , dividido en SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES (62,800) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$ 1) cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía-**

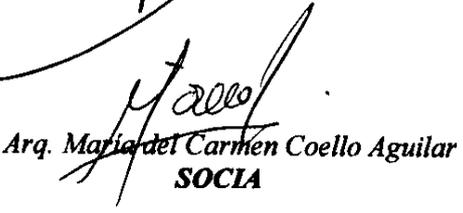
Finalmente se analiza el **Cuarto Punto** del orden del día y se resuelve por unanimidad autorizar al representante legal, señor Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar, para que realice todas las gestiones pertinentes, tendientes a perfeccionar lo resuelto en esta Junta General y otorgue la correspondiente escritura pública.

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se le da lectura en todo su contenido, siendo aprobada por unanimidad. El señor Gerente General da por terminada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios cuando son las once horas treinta minutos. Para constancia y conforme lo exige la Ley, los socios suscriben la presente acta, dejando expresa constancia de lo actuado. f) Servio Vicente Coello Aguilar-Socio. Presidente.-f) Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar-Socio-Secretario; f) Dra. María Olivia Coello Aguilar-Socia.- f)Arq. María del Carmen Coello Aguilar-Socia.-f) Lcda. Lilian Judith Coello Aguilar-Socia.-f) Lcda. Martha Coello Aguilar-Socia.-f) Lcda. Ruth María Coello Aguilar-Socia; y, f) señora Estaura del Carmen Aguilar Loayza-Socia.



Sr. Servio Vicente Coello Aguilar
PRESIDENTE
SOCIO

Mario D. Coello de Siquito
Dra. Maria Olivia Coello Aguilar
SOCIA



Arq. Maria del Carmen Coello Aguilar
SOCIA



Lcda. Lilian Judith Coello Aguilar
SOCIA



Lcda. Martha Coello Aguilar
SOCIA

Ruth M. Coello Aguilar
Lcda. Ruth Maria Coello Aguilar
SOCIA



Estuarda de Coello
Estuarda del Carmen Aguilar Loayza
Herederos de Máximo Coello Román
SOCIO



Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar
GERENTE-SECRETARIO

Br. Andrés Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 070086584 - 3

COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 02 JUNIO 1953
 001 0008 00287 11
 EL ORO/ZARUMA
 ZARUMA



[Signature]

ECUATORIANA***** V3334V2234

CASADO GLADYS EUGENIA AGUILAR A
 SUPERIOR ING. CIVIL

MAXIMO COELLO
 ESTHELA AGUILAR
 MACHACA 10/12/2009

10/12/2021

REN 2036828



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0045 NÚMERO
 0700865843 CÉDULA

COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO

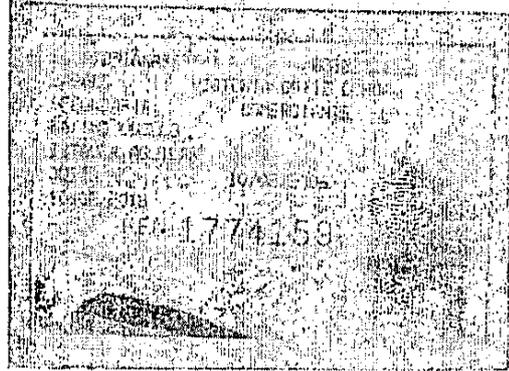
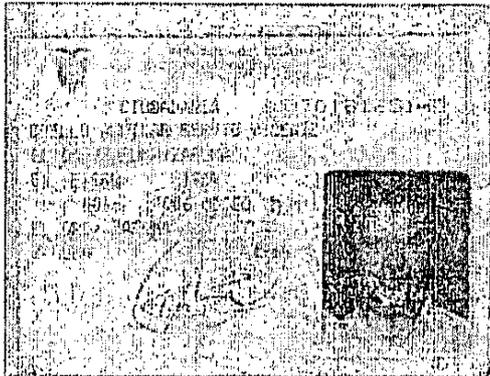
EL ORO	MACHALA
PROVINCIA	CANTÓN
MACHALA	MACHALA
PARRQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Dr. Arístide Castillo Saramaqui
 NOTARIO PUEBLO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A DE
 12 DIC 2011
 Dr. Arístide Castillo
 NOTARIO QUINTO MACHALA



~~Dr. Leslie Castillo Samayot~~
~~NOTARIO PÚBLICO QUINTO~~
~~MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~



NOTA ES:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A LOS DE 2017
Dr. Leslie Castillo Samayot
NOTARIO QUINTO - MACHALA

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
2 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
3 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
4 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
5 aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
6 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
7

8

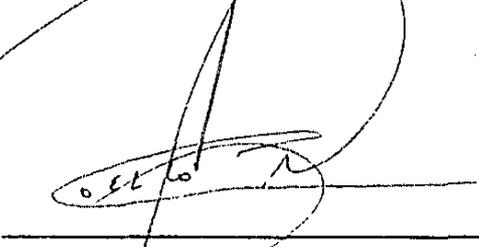
9 
10 _____



11 Máximo Alberto Coello Aguilar

12 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
13 COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR."

14 C. C. No. 0700865843

15 
16 _____
17 _____
18 _____



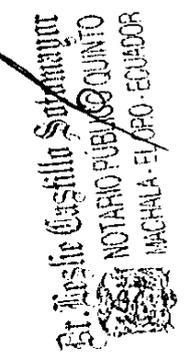
19 Servio Vicente Coello Aguilar

20 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
21 COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR."

22 C.I.No.0701812513

23 Y/t®

24 Si-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este cuarto testimonio en fotocopia es igual a su original en diez fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

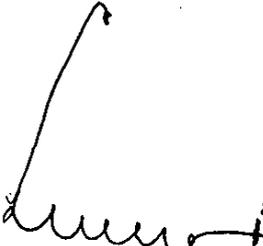
~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

8

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 11.000529, de fecha 22 de Diciembre del 2011, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de capital y Reforma del estatuto de la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S. A. SAMBELMAR, al margen de la escritura pública que antecede.-

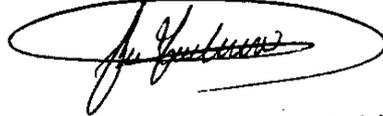
Machala, 26 de Diciembre del 2011.


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **SEMORIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada ante la Notaría Quinta del Cantón Machala, el siete de Diciembre del dos mil once.

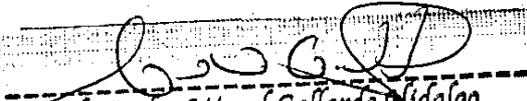
Machala, a 27 de Diciembre del 2011



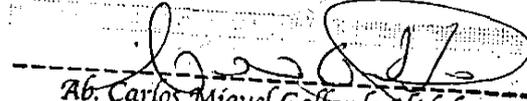
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO.
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000529, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 22 de Diciembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.659 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.852.- Machala, a veintinueve de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x--x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintinueve de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.**- Machala, a veintinueve de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala



CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Constitución de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR,** a foja No. 185 del Registro Mercantil del año 1.998; al margen de la última Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 7.424 del Registro Mercantil del año 2.007.- Machala, a veintinueve de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

